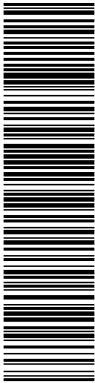


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKYX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12
	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 11 de JULIO de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE
LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA
DEPORTES AUTÓCTONOS.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS,
EDIFICIOS
PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA
DE LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA
DEPORTES AUTÓCTONOS**

NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2024/15
TIPO: CONVENIO DEPORTES
UNIDAD: DEPORTES
NOMBRE: CONVENIO AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS 2024 ESCUELA DEPORTES
AUTÓCTONOS

Siendo antecedentes de esta propuesta:

1. Visto el informe del Técnico Coordinador de Deportes del

Ayuntamiento de Villaquilambre, Asunto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE
VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA DEPORTES AUTÓCTONOS**

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPHYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKXX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12
	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKXX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB15BD8D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

2. Vista la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE LOS PAPHYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA DEPORTES AUTÓCTONOS

3. Que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*
- 2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias.*
- I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre."*

4. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece en su artículo 10. *Competencias de los Municipios y resto de Entidades Locales, en su apartado 1. Con el objeto de fomentar la actividad físico-deportiva en general y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos practicados en su ámbito territorial, promoviendo el asociacionismo deportivo, los municipios y otras entidades locales, en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente ley y la legislación sectorial, ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias:*

- a) Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos.*
- b) Construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sean cedidas.*
- c) El control e inspección de la adecuación de las instalaciones deportivas a la normativa vigente en materias de su competencia.*
- d) Velar por que las actividades físico-deportivas cuenten con la adecuada cualificación de los profesionales responsables, como garantía de la calidad y seguridad de las mismas.*

5. Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tiene especial interés y considera esencial la labor de los Clubes Deportivos y su implicación en el fomento del Deporte así como la promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos en el Municipio de Villaquilambre y según recoge la propia Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León en su Título IV Entidades Deportivas Capitulo II Clubes Deportivos.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKXX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12
	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKXX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

6. Que el Excmo. Ayuntamiento de considera de vital importancia el fomento y la práctica deportiva, para todas las edades, dentro de su municipio, como elemento socializador, de mejora de la salud y calidad de vida entre toda la población.

7. Que la **AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS** lleva desarrollando desde el año 2018 las actividades juveniles en el Ayuntamiento de Villaquilambre y desde 2022 actividades de DEPORTES AUTÓCTONOS dentro del Municipio y tiene intención de continuar realizando actividades y eventos durante el año 2024.

8. Que se entiende que la **AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS** cumple con una labor de interés público y social ya que oferta su actividad a favor del colectivo de niños/as, jóvenes y mayores, grupos de especial atención e importancia en nuestra sociedad y por supuesto en el Municipio de Villaquilambre, enseñándoles entre otros aspectos en el aprendizaje y formación de los fundamentos físicos y técnicos de los **DEPORTES AUTÓCTONOS**, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas y sociales el consiguiente beneficio a todos los niveles en su formación personal.

9. Que esta Asociación Juvenil está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con número 5508 y fecha 22/03/2018

*"Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del **Decreto 2023/1106 de fecha 30 de junio de 2023**, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:*

Primero. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA DEPORTES AUTÓCTONOS con el siguiente texto:

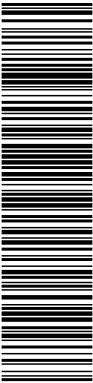
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA DEPORTES AUTÓCTONOS

NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2024/15
TIPO: CONVENIO DEPORTES
UNIDAD: DEPORTES
NOMBRE: CONVENIO AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS 2024 ESCUELA DEPORTES AUTÓCTONOS

REUNIDOS:

De una parte, D. Jorge Pérez Robles, con DNI: 09810256C, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, con CIF: P2422600C, que actúa en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPHYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKYX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12
	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158D89D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Y por otra parte, Dña. Anastasia Martín Stetsyuk, con D.N.I.: 71810642L, Presidenta de la Asociación Juvenil La Villa de Los Papyrus, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2018, con CIF: G24715161 y con domicilio en C/ Miguel Hernández, 9, 3ªA 24195 – Villaobispo (León).

Ante mí, D. Miguel Hidalgo García, Secretario, que actúa como fedatario público,

MANIFIESTAN:

Establecer el presente Convenio como marco de colaboración, al objeto de promover los DEPORTES AUTÓCTONOS en el Municipio de Villaquilambre y llevar el nombre del Ayuntamiento de Villaquilambre en las actividades DEPORTES AUTÓCTONOS en las que la Asociación participe como escuela deportiva.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tiene especial interés y considera esencial la labor de los Clubes Deportivos y su implicación en el fomento de la actividad física y el Deporte entre toda la ciudadanía del Municipio de Villaquilambre, así como la promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos en el Municipio de Villaquilambre y según recoge la propia **Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León** Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León en su artículo 4 y el Título III Capítulo II artículo 39 Los Clubes Deportivos.

Que la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** lleva desarrollando desde el año 2018 las actividades juveniles en el Ayuntamiento de Villaquilambre y desde 2022 actividades de DEPORTES AUTÓCTONOS dentro del Municipio y tiene intención de continuar realizando actividades y eventos durante el año 2024.

Se entiende que la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** cumple con una labor de interés público y social ya que oferta su actividad a favor del colectivo de niños/as, jóvenes y mayores, grupos de especial atención e importancia en nuestra sociedad y por supuesto en el Municipio de Villaquilambre, enseñándoles entre otros aspectos en el aprendizaje y formación de los fundamentos físicos y técnicos de los **DEPORTES AUTÓCTONOS**, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas y sociales el consiguiente beneficio a todos los niveles en su formación personal. Además, esta Asociación Juvenil está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con número 5508 y fecha 22/03/2018.

Que de acuerdo con la Ley 27/2013, 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modifica el art. 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local del 2 abril de 1985 (L.B.R.L), estableciendo que el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- I) *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

Que la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** tiene la voluntad de promover la práctica deportiva de los **DEPORTES AUTÓCTONOS** en el término municipal de Villaquilambre, lo cual recogen sus estatutos al promover actividades de formación y ello en base a las siguientes **ESTIPULACIONES, ACUERDAN:**

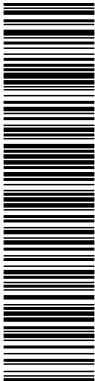
1º.- Es objeto de este Convenio el desarrollo de las actividades deportivas, educativas y/o culturales relacionadas con los **DEPORTES AUTÓCTONOS** en el Municipio de Villaquilambre, con la colaboración del Ayuntamiento de Villaquilambre.

2º.- La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** y el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de coordinación, eficacia y buena fe, para que las actividades y prestaciones de este Convenio puedan desarrollarse con éxito.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre para la correcta ejecución del presente Convenio se compromete a:

- a) El Ayuntamiento proveerá la partida económica que se indica en el Anexo II, a fin de colaborar con el objetivo del Convenio durante el año 2024, con el límite señalado y en las condiciones que se señalan en el mismo Anexo II (2.000 € máximo).
- b) El Ayuntamiento entregará dichas partidas económicas a la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** siempre que éste cumpla con el Programa de actuaciones y que se recogen en el Anexo I de este convenio.
- c) El Ayuntamiento abonará las cantidades establecidas en este Convenio en la cuenta bancaria designada por el Club según calendario establecido en Anexo II de este convenio.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPHYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKYX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12 ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- d) Ceder a la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** las instalaciones deportivas que sean de titularidad municipal para la práctica de la Escuela Deportiva de la actividad de los **DEPORTES AUTÓCTONOS** en el horario de desarrollo de las actividades de deporte escolar y bajo criterios del Negociado de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- e) Cesión a la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** de material para el correcto desarrollo de su modalidad deportiva principal cuando se tenga disponibilidad. Cuando no se renueve el Convenio de colaboración el Ayuntamiento podrá solicitar la devolución del material deportivo cedido.

4º.- El **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** se compromete a:

a) Desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de **DEPORTES AUTÓCTONOS** presentando anualmente proyecto de la misma en la que se recojan diferentes apartados como sus objetivos (generales y específicos), recursos materiales y técnicos, instalaciones, presupuestos de ingresos y gastos, planificación y temporalización de la Escuela y otras actividades y eventos deportivos a desarrollar. A efectos federativos, publicitarios e informativos se denominará **"ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE VILLAQUILAMBRE"**.

b) Organizar durante la vigencia del Convenio 3 actividades y/o eventos deportivos, dentro del Municipio de Villaquilambre, para el fomento y práctica de las actividades de **DEPORTES AUTÓCTONOS** en particular y el deporte en general, sin coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre. La distribución de dichas actividades será:

- Colaborar con una actividad que organice el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- Una actividad deportiva durante el **FINDE SPORT** que organiza el Ayuntamiento de Villaquilambre
- Una actividad a elección y programación del Ayuntamiento, previo comunicado a la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS**, con la suficiente antelación para una correcta organización.

c) Plasmar en toda la publicidad y material (gráfico, ropa etc.) que generen sus actividades, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Villaquilambre, como entidad colaboradora (carteles, ropa, medios de comunicación etc.). Cualquier material que se genere con la imagen del Ayuntamiento, deberá contar antes con el visto bueno de la Concejalía de Deportes.

d) La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** publicitará los anagramas que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre designe:

- El nombre del Ayuntamiento de Villaquilambre y su escudo oficial, que será colocada en la equipación oficial de la Asociación.

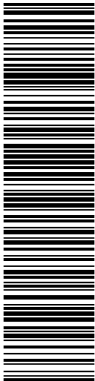


- También se serigrafiará en otras prendas deportivas de la escuela.
- En cada cartel o documento gráfico elaborado por la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** y que esté relacionado con la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS DE VILLAQUILAMBRE**. La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** presentará al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre muestras/fotografías de lo estipulado en este apartado al final de cada año.

e) La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** podrá incluir publicidad de otros sponsors, siempre que respete con carácter prioritario la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento de Villaquilambre y su/s patrocinador/es designados si los hubiese, previa comunicación al Ayuntamiento.

f) Los/as diferentes componentes de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS** (participantes, técnicos/as, delegados/as...) deberán llevar la indumentaria oficial (principalmente en equipaciones

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKYX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12 ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3ECC2553C0908EE51AAB158DB9D582C9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

deportivas oficiales y/o similares) a actos oficiales, competiciones y presentaciones oficiales con los medios de comunicación y siempre que así se lo solicite el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

g) Representación del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en todos los actos relacionados con la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DEPORTES AUTÓCTONOS DE VILLAQUILAMBRE** objetos del presente Convenio.

h) Presentar en el **Ayuntamiento de Villaquilambre**, una memoria final que relacione las actividades realizadas en el Ayuntamiento durante el año, así como una muestra de la publicidad generada, incluida la ropa, si la hubiera.

i) La **AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS** y sus componentes deberán tener una actitud correcta y respetuosa con los diferentes estamentos de la competición oficial en la que participe (otros Clubes Deportivos, colectivo arbitral, público u organismos federativos) a lo largo de la temporada y en cualquier actividad o evento en el que represente al Ayuntamiento de Villaquilambre.

j) Contratar un seguro de accidentes deportivo que cubra cualquier accidente que se produzca durante la actividad así como un seguro de responsabilidad civil.

k) Que los Entrenadores-Monitores Deportivos posean el título, al menos, básico de la disciplina en la que vayan a impartir enseñanzas.

l) Aportar material necesario para el desarrollo de la actividad.

5º.- Se emitirá a la fecha de finalización del presente convenio un informe por el Técnico del servicio de Deportes, con el visto bueno de la Concejalía de Deportes, relativo al cumplimiento del Club de las obligaciones contraídas en el presente convenio, del que se dará traslado a la Presidencia del Club por si tuviera que realizar alguna alegación al mismo.

6º.- Extinción del convenio. El presente convenio se extinguirá al finalizar el periodo de vigencia del mismo. No obstante, también se extinguirá el Convenio por las siguientes causas:

- a) Por imposibilidad, debidamente acreditada, de cumplir el objeto del convenio.
- b) Por desistimiento de una de las partes, que deberá comunicarse a la otra por escrito con dos meses de antelación.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra por daños y perjuicios.

La extinción del convenio conllevará que cada parte asuma las obligaciones que ha adquirido en relación a la otra y con terceros en su caso, todo ello sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios haya de hacer frente la parte incumplidora en los supuestos previstos en los apartados b) y c) mencionados en esta cláusula.

7º.- Este convenio tiene vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, si este Convenio de Colaboración no es denunciado por ninguna de las partes con un mes de antelación al fin de su vigencia, se entenderá prorrogado de forma tácita para cada temporada, con actualización de los usos y horas.

8º.- El incumplimiento de las condiciones recogidas en la cláusula cuarta supondrá la pérdida de los derechos, beneficios o aportaciones recibidas hasta ese momento por la asociación.

9º.- Todos los litigios, pleitos o cuestiones litigiosas que se deriven de este convenio han de ser resueltos por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Según la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su art. 10.1.a:

"La Sala de lo contencioso-administrativo conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos de las Entidades Locales y de las administraciones de las Comunidades Autónomas cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo".

❖ **ANEXO I: PROMOCIÓN DE LOS DEPORTES AUTÓCTONOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EDM:**

1. Objetivos Generales y Específicos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I, 3EFC2553C0908EE51AAB15BDB9D582F9DD0331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

2. Monitores
3. Participantes
4. Material
5. Instalaciones
6. Cronograma
7. Presupuesto

ANEXO II

La cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Villaquilambre para el Promoción de la Deportes Autóctonos en el Ayuntamiento de Villaquilambre será de:

TEMPORADA	CUANTÍA ECONÓMICA
2024	2.000 €

Para su abono en cada anualidad dichas cantidades serán reguladas de la siguiente forma:

PAGO: 100% (*)

Prevía presentación de documentación justificativa por el importe 2.000 euros y siempre que éste cumpla con el Programa de actuaciones y que se recogen en el Anexo I de este convenio

ANEXO III

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dª con DNI y domicilio en localidad, CP en calidad de (1) de la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** con domicilio a efectos de notificación en localidad, CP Tfno.:....., Correo Electrónico: en relación con la justificación de la subvención concedida para el **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE"** por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, y siendo aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Villaquilambre, en sesión celebrada el día

CERTIFICA:

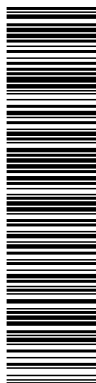
1. Que la actividad subvencionada se ha realizado, ha tenido las siguientes actuaciones y se han conseguido los siguientes objetivos

ACTUACIONES REALIZADAS	OBJETIVOS CONSEGUIDOS

2. Que según acuerdo de (2)de fecha Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre asciende a un total, de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente:

3. Que la entidad que representa (5):

	No está obligada o está exenta de la declaración del I.V.A.
	Está obligada o no exenta de la declaración del I.V.A.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 868497 DRK YX-E6WRY-JTS3; 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9592FC8FDD331C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

4. Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son:

Ingresos derivados de la actividad	
Subvenciones	

- | | |
|--------------|--|
| subvenciones | 5. Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias y facilitar cuanta información le sea requerida por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada. |
| 6. | Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento. |
| 7. | Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. |
| 8. | Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen correspondiente de la Seguridad Social y que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente. |
| 9. | Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones. |
| 10. | Que se compromete a comunicar a esta Concejalía cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención. |
| 11. | Que para la realización del proyecto/actividad: |

- ☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas, ni de Entidades Públicas o Privadas.
- ☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PUBLICA O PRIVADA	CANTIDAD CONCEDIDA Y SOLICITADA

Por todo ello, **SOLICITA:**

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida, en la Cuenta Bancaria (24 dígitos, IBAN + Nº cuenta):

[illegible]

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en a..... de..... de.....

V0B0 EL PRESIDENTE CD LA ROMA FS

EL SECRETARIO AJ LA VILLA DE LOS PAPYRUS

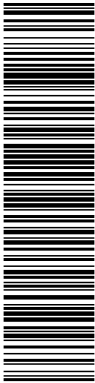
(Firma y Sello del CD)

(1) *Miembro de la Directiva del CD.*

(2) Junta Directiva, Asamblea..

(3) Márquese lo que proceda. De no aparecer tachada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO JGL 11-07-2024 PUNTO 1 CONVENIO PAPHYRUS-AYTO VQ DEPORTES AUTOCTONOS 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DRKYX-E6WRY-UTS3I Fecha de emisión: 17 de Julio de 2024 a las 14:21:16 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE en nombre de Secretario. Firmado 17/07/2024 10:12
	ESTADO FIRMADO 17/07/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158D89D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

❖ ANEXO IV

NORMATIVA A CUMPLIR POR LA AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS EN CUESTIONES DE IMAGEN CORPORATIVA, ACTITUD Y FILOSOFÍA COMÚN.

IMAGEN CORPORATIVA:

- Representación del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en todos los actos relacionados con la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS y los DEPORTES AUTÓCTONOS**, objeto del presente Convenio.
- La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** publicitará los anagramas que Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre le designe:
 - ✓ El logo del Ayuntamiento de Villaquilambre designado, que será colocado en la publicidad material deportivo y banners oficial de la asociación.
 - ✓ En cada cartel o documento gráfico elaborado por la **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** que esté relacionado con el objeto del Convenio.

* Nota: 2. La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** presentará al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre muestras/fotografías de lo estipulado en este apartado al final de cada año.
- La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** podrá incluir publicidad de otros patrocinadores, siempre que respete con carácter prioritario la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento de Villaquilambre y su/s patrocinador/es designados si los hubiese.
- La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** incluirá dentro de su página Web/Blog, Redes sociales, etc. la colaboración y patrocinio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

ACTITUD Y FILOSOFÍA COMÚN

- La **AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS** deberá tener una actitud correcta y respetuosa con los diferentes estamentos de la competición oficial en la que participe (otros clubes deportivos, árbitros, público, federaciones...) a lo largo de la temporada y en cualquier evento en el que represente al Ayuntamiento de Villaquilambre.

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

**Alcalde-Presidente del
Ayto. de Villaquilambre**

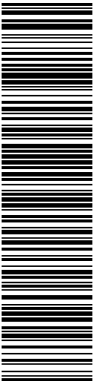
Presidente de la AJ LA VILLA DE LOS PAPHYRUS

Fdo.: D. Jorge Pérez Robles

Fdo.: Dña. Anastasia Martín Stetsyuk

El Secretario

Fdo.: D. Miguel Hidalgo García



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKXY-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Segundo. Aprobar y comprometer el gasto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre por importe de 2.000 euros a la Asociación Juvenil La Villa de Los Papyrus, con capacidad legal suficiente, con CIF: G24715161 y con domicilio en C/ Miguel Hernández, 9, 3ºA 24195 – Villaobispo (León) que se expone a continuación:

AÑO	CUANTÍA ECONÓMICA
2024	2.000 €

Tercero. Notificación del presente acuerdo a Dña. Anastasia Martín Stetsyuk, con D.N.I.: 71810642L, Presidenta de la Asociación Juvenil La Villa de Los Papyrus, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2018, con CIF: G24715161 y con domicilio en C/ Miguel Hernández, 9, 3ºA 24195 – Villaobispo (León). y fijar fecha para firmar el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd, Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de DOS MESES siguientes al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el Recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá interponer en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación, advirtiéndose que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución)

**EL CONCEJAL DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS
PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Fdo.: VICENTE ÁLVAREZ FLÓREZ
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

>>

Leída la propuesta, por el Vicesecretario Municipal se advierte que en la actualidad no existe un Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con lo exigido en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN JUVENIL LA VILLA DE LOS PAPYRUS Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2024 ESCUELA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 969497 DRKYX-E6WRY-UTS3I 3EFC2553C0908EE51AAB158DB9D582FC9FDD331C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DEPORTES AUTÓCTONOS, transcrito anteriormente en los antecedentes de la propuesta.

SEGUNDO. Aprobar y comprometer el gasto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre por importe de 2.000 euros a la Asociación Juvenil La Villa de Los Papyrus, con capacidad legal suficiente, con CIF: G24715161 y con domicilio en C/ Miguel Hernández, 9, 3ºA 24195 – Villaobispo (León) que se expone a continuación:

AÑO	CUANTÍA ECONÓMICA
2024	2.000 €

TERCERO. Notificación del presente acuerdo a Dña. Anastasia Martín Stetsyuk, con D.N.I.: 71810642L, Presidenta de la Asociación Juvenil La Villa de Los Papyrus, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2018, con CIF: G24715161 y con domicilio en C/ Miguel Hernández, 9, 3ºA 24195 – Villaobispo (León). y fijar fecha para firmar el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL VICESECRETARIO
Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)